

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL



CIRCULAR N° 1860 .

SANTIAGO, 18 DIC 2000

FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES. COMUNICA MONTO DEL APORTE QUE DEBEN EFECTUAR LAS CAJAS DE PREVISION Y EL INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL DURANTE EL AÑO 2001.

En virtud de las atribuciones legales que le confiere el inciso final del artículo 8° del D.L. N°869, de 1975, y lo dispuesto en la Ley N°19.702, esta Superintendencia comunica, en el anexo adjunto firmado por la Sra. Eliana Quiroga Aguilera, Jefa del Departamento Actuarial, para cada institución en particular, el aporte anual que deberá efectuar cada entidad al Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales durante el año 2001 por concepto del aporte del 1,5% de las remuneraciones imponibles que recauden mensualmente. Asimismo, se informa el monto del duodécimo que deberán enterar mensualmente a partir de enero del año 2001.

Respecto a la forma de ajustar mes a mes el duodécimo con el 1,5% de la renta imponible que realmente recaude esa Entidad por el mismo mes, se reitera lo instruido por la Circular N°1.040, de 26 de junio de 1987, de esta Superintendencia. Asimismo, continúan vigentes las instrucciones de la citada Circular en lo refiere a la información mensual que requiere este Organismo Contralor y los plazos para remitirlas y para efectuar los depósitos.

Saluda atentamente a Ud.,



XIMENA C. RINCON GONZALEZ
SUPERINTENDENTA

MASC

DISTRIBUCION

- Cajas de Previsión
- Instituto de Normalización Previsional

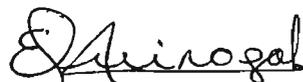
ANEXO

FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES D.L. N°869, DE 1975

INSTITUCION INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL

APORTE ANUAL PRESUPUESTADO AÑO 2001 \$ 7.197.602.000.-

DUODECIMO QUE DEBE APORTAR AL
FONDO, A PARTIR DE ENERO DE 2001 \$ 599.800.166.-



ELIANA QUIROGA AGUILERA
JEFA DEPARTAMENTO ACTUARIAL

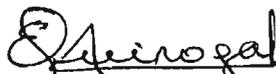
ANEXO

FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES D.L. N°869, DE 1975

INSTITUCION CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL

APORTE ANUAL PRESUPUESTADO AÑO 2001 \$ 3.309.106.000.-

DUODECIMO QUE DEBE APORTAR AL
FONDO, A PARTIR DE ENERO DE 2001 \$ 275.758.833.-



ELIANA QUIROGA AGUILERA
JEFA DEPARTAMENTO ACTUARIAL

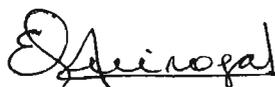
ANEXO

FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES D.L. N°869, DE 1975

INSTITUCION DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE

APORTE ANUAL PRESUPUESTADO AÑO 2001 \$ 2.525.619.000.-

DUODECIMO QUE DEBE APORTAR AL
FONDO, A PARTIR DE ENERO DE 2001 \$ 210.468.250.-



ELIANA QUIROGA AGUILERA
JEFA DEPARTAMENTO ACTUARIAL